



"Rumbo al Desarrollo Integral "

## JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ

### PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CLUB CENTRO COMUNAL  
"LA ESQUINA CALIENTE", SECTOR LOS ROBLES, DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN LÓPEZ, MOCA,  
PROVINCIA ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. JDJL-CCC-CP-2026-0002

**Juan López, Moca, Provincia Espaillat**  
**República Dominicana**  
**24 de Febrero de 2026**

## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
1. Antecedentes .....	4
2. Objeto del procedimiento de selección.....	4
3. Especificaciones técnicas.....	4
4. Presupuesto base o valor referencial.....	5
5. Proyecto constructivo o anteproyecto.....	5
6. Lugar de ejecución de la obra.....	5
7. Tiempo de ejecución de la obra .....	5
8. Cronograma de actividades .....	6
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	7
9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	7
9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP .....	7
10. Documentación a presentar.....	8
11. Contenido de la oferta técnica.....	8
11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”.....	8
11.1.1 Credenciales:.....	9
11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable] .....	10
11.2 Contenido de la Oferta Económica.....	11
11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B” .....	13
12. Metodología de evaluación.....	14
12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” .....	14
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	14
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	15
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	17
12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica .....	22
12.3 Criterio de adjudicación.....	24
<b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>24</b>
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B” .....	24
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A” .....	25
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación .....	25
4. Debida diligencia.....	26
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”.....	27
6. Subsanción de la garantía de seriedad de la oferta.....	28
7. Confidencialidad de la evaluación.....	28
8. Desempate de ofertas .....	28
9. Adjudicación.....	28
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	29
11. Adjudicaciones posteriores.....	29
<b>SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO</b> .....	<b>30</b>
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	30
2. Validez y perfeccionamiento del contrato .....	30
3. Gastos legales del contrato: .....	30
4. Vigencia del contrato .....	31

5.	Supervisor o responsable del contrato .....	31
6.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo .....	31
7.	Suspensión del contrato.....	31
8.	Modificación de los contratos.....	31
9.	Equilibrio económico y financiero del contrato .....	31
10.	Condiciones de pago y retenciones.....	32
11.	Subcontratación.....	34
12.	Recepción de obras .....	34
13.	Garantía de vicios ocultos para obras.....	35
14.	Finalización del contrato.....	35
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	35
16.	Penalidades por retraso.....	35
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	36
<b>SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....</b>		<b>36</b>
1.	Siglas y acrónimos .....	36
2.	Definiciones.....	36
3.	Objetivo y alcance del pliego.....	38
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección .....	39
5.	Marco normativo aplicable.....	39
6.	Tratado internacional de libre comercio o cooperación..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
7.	Interpretaciones .....	40
8.	Idioma.....	41
9.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones .....	41
10.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones .....	41
11.	Derecho a participar .....	42
12.	Prácticas prohibidas.....	42
13.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia. ....	43
14.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas .....	44
15.	Contratación pública responsable.....	44
16.	Firma digital .....	45
17.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las .....	45
18.	Comité de seguimiento..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
19.	Gestión de riesgos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
20.	Anexos documentos estandarizados.....	46

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

La **Junta Distrital de Juan López**, en cumplimiento de sus atribuciones y en su compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, social y recreativa del distrito municipal, ha identificado la necesidad de intervenir el Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, ubicado en el sector Los Robles, el cual constituye un espacio de integración social, desarrollo comunitario y realización de actividades culturales y educativas.

La infraestructura existente presenta un deterioro significativo producto del paso del tiempo y las condiciones climáticas, lo que limita su funcionalidad y representa riesgos para los usuarios. En este contexto, la institución ha dispuesto la ejecución del proyecto de **reconstrucción del Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, sector Los Robles**, con el propósito de garantizar una edificación segura, funcional y adecuada a las necesidades actuales de la comunidad.

La presente licitación se lleva a cabo conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, garantizando los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Para el cumplimiento de este objetivo, la **Junta Distrital de Juan López**, en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2026, ha consignado la ejecución del proyecto de **reconstrucción del Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, sector Los Robles, Distrito Municipal de Juan López, Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana**.

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **RECONSTRUCCIÓN DEL CLUB CENTRO COMUNAL “LA ESQUINA CALIENTE”, SECTOR LOS ROBLES, DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN LÓPEZ, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas.

Dicha contratación ha sido clasificada bajo la clase UNSPSC **72121400 – Construcción de edificios públicos especializados** (o la categoría que corresponda conforme al catálogo vigente).

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

**3. Especificaciones técnicas**

Para la presente obra, las especificaciones técnicas mínimas son las siguientes:

<b>I</b>	<b>REHABILITACIÓN GENERAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.001	CARGUIO DE MATERIALES (GRAVA, ARENA, CEMENTO AGUA, BLOQUES,ECT)	15.00	DIA
1.002	LIMPIEZA FINAL Y CONTINUA	15.00	DIA
1.003	DEMOLICION DE MUROS Y COLUMNAS	20.00	M2
1.004	DESCUBRIR COL	4.00	UND
1.005	DEMOLICION DE MURO ANTEPECHO	5.60	M2
1.006	BOTE PROVENIENTE DE DEMOLICION Y EXCAVACION	3.00	VIAJE
1.007	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CALICHE	31.20	M3
<b>2</b>	<b>HORMION ARMADO</b>		
2.001	VIGA DE HORMIGON ARMADO 15X25	2.30	M3
2.002	COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO	0.40	M3
2.003	PISO CON MALLA 20X20	10.82	M3
2.004	VACIADO ACERA FRONTAL	3.00	M3
<b>3</b>	<b>TECHO EN ALUZINC</b>		
3.001	TECHO EN ALUZINC TERMINADO	1,716.16	p2
3.002	CAÑOS	85.00	PL
<b>4</b>	<b>BAÑOS DAMAS Y CABALLEROS</b>		
4.001	EXCAVACION	4.98	M3
4.002	ZAPATA DE MUROS DE 6	1.38	M3
4.003	ZAPATA COL	0.50	M3
4.004	COL AM	0.30	M3
4.005	VIGA AM	0.37	M3
4.006	PISO HORMIGON	1.17	M3
4.007	PISO CERAMICA	11.70	M2
4.008	MUROS DE BLOQUES DE 6	42.68	M2
4.009	PAÑETE DE MUROS	85.36	M2
4.010	PAÑETE DE TECHO	11.96	M2
4.011	CANTOS	40.80	ML
4.012	LOSA DE HORMIGON ARMADO	1.56	M3
4.013	SALIDA INODORO	2.00	UND
4.014	SALIDA LAVAMANO	2.00	UND
4.015	SALIDA ORINAL	1.00	UND
4.016	SALIDA AGUA POTABLE	5.00	UND

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

4.017	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	2.00	UND
4.018	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PEDESTAL	2.00	UND
4.019	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	1.00	UND
4.020	TUBERIA DE ARRASTRE DE 4	14.00	ML
4.021	TUBERIA DE 2	10.20	ML
4.022	VENTILACION DE BAÑO	2.00	UND
4.023	SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO DE 530 GAL	1.00	UND
<b>5</b>	<b>MISELANEO</b>		
5.001	PUERTA DE POLIMENTAL	4.00	UND
5.002	PUERTA DE HIERRO CORREDERA	1.00	UND
5.003	CERAMICA DE PISO	125.00	M2
5.004	VENTANAL CANTINA	12.91	P2
5.005	VENTANA BAÑO	9.30	P2
5.006	ALAMBRADO	1,600.00	PL
5.007	SALIDA DE LUZ CENITAL	12.00	UND
5.008	INTERRUPTORES SIMPLE	5.00	UND
5.009	INTERRUPTORES DOBLES	1.00	UND
5.010	TC 120V	8.00	UND
5.011	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABANICO KDK	6.00	UND
5.012	ACOMETIDA ELECTRICA	1.00	PA
5.013	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE BREAKER DE 4@ 8 COMPLETA	1.00	UND
5.014	PINTURA ACRILICA EN MURO	300.00	M2

Todas las partidas deberán ejecutarse conforme a los planos, presupuesto, cronograma de ejecución y especificaciones técnicas que forman parte integral del presente proceso.

#### **4. Presupuesto base o valor referencial**

El presupuesto base para la **RECONSTRUCCIÓN DEL CLUB CENTRO COMUNAL “LA ESQUINA CALIENTE”, SECTOR LOS ROBLES, DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN LÓPEZ, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT**, de la Junta Distrital de Juan López, asciende a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIÚN PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RD\$1,921,021.41)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

#### **5. Lugar de ejecución de la obra**

Los trabajos objeto de la presente contratación se ejecutarán en el **Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, ubicado en el sector Los Robles, Distrito Municipal de Juan López, Municipio Moca, Provincia Espailat, República Dominicana.**

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

<b>Ítem</b>	<b>Dirección de Ejecución</b>	<b>Descripción de la obra</b>	<b>Fecha estimada de inicio</b>
1	Sector Los Robles, Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”	Reconstrucción total de la edificación, incluyendo trabajos preliminares, estructura, techado, terminaciones e instalaciones eléctricas y sanitarias, conforme a planos y especificaciones técnicas.	04-5-2026

**6. Tiempo de ejecución de la obra**

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante. La convocatoria al proceso se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

**1. Cronograma de actividades**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	<b>02 de marzo a las 2:10 PM</b>
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) <b>Nota: Incluir periodo de visitas/ reuniones técnicas si procede</b>	hasta <b>05/03/2026 2:10 PM</b>
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica) <b>Ver nota 2 del numeral 19 de la sección IV del presente pliego</b>	Hasta <b>05/03/2026 4:00 PM</b>
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta <b>09/03/2026 9:10 AM</b>
5. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	<b>Desde 02 de marzo de 2026 a las 2:10 PM hasta 10 de marzo de 2026 a las 2:10 PM</b>
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	<b>10 de marzo de 2026 a las 03:30 AM</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<b>10 de marzo de 2026 a las 4:00 PM</b>

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<b>11 de marzo de 2026 a las 9:00 AM</b>
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	<b>11 de marzo de 2026 a las 10:10 AM</b>
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	<b>12 de marzo de 2026 a las 9:00AM</b>
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<b>12 de marzo de 2026 a las 11:30 AM</b>
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	<b>12 de marzo de 2026 a las 12:00 PM</b>
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) <b>(Si aplica)</b>	<b>12 de marzo de 2026 a las 1:00 PM</b>
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<b>16 de marzo de 2026 a las 1:00PM</b>
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	<b>23 de marzo de 2026 a las 1:00 PM</b>
16. Adjudicación	<b>24 de marzo de 2026 a las 9:00 AM</b>
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	<b>24 de marzo de 2026 a las 10:00AM</b>
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	<b>30 de marzo de 2026 a las 10:00AM</b>
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	<b>30 de marzo de 2026 a las 11:00 AM</b>
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	<b>31 de marzo de 2026, a las 11:00 AM</b>

**9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en formato papel ante la institución contratante, ubicada en **El Mamey, calle Gral. Cipriano Bencosme, Juan López, Moca 10901**, en las oficinas de la Junta Distrital de Juan López, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones.

Ninguna oferta presentada dentro del plazo establecido podrá ser desestimada en el acto de apertura. Aquellas que fueren observadas durante dicho acto serán recibidas y remitidas para su análisis por parte de los(as) peritos designados(as).

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### 9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel, los(as) oferentes deberán presentar dos sobres cerrados e independientes:

- Un sobre contentivo de la **oferta técnica**, denominado “**Sobre A**”.
- Un sobre contentivo de la **oferta económica**, denominado “**Sobre B**”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B” deberán presentarse en un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página, junto con una (1) copia simple debidamente marcada como “**COPIA**” en su primera página.

El original deberá estar firmado en todas sus páginas por el (la) oferente y debidamente foliado. En caso de persona jurídica, deberá estar firmado por el (la) representante legal y contener el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

- NOMBRE DEL (LA) OFERENTE / PROPONENTE (Sello Social)
- Firma del (la) Representante Legal
- COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ
- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRES (Sobre A o Sobre B)
- REFERENCIA: **JDJL-CCC-CP-2026-0002**
- PROCESO: Reconstrucción del Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, Sector Los Robles.

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados conforme a lo establecido anteriormente.

### 9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP deberán cargar y clasificar la documentación requerida, identificando claramente cuál corresponde al contenido de la **oferta técnica (Sobre A)** y cuál corresponde al contenido de la **oferta económica (Sobre B)**, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) deberán estar debidamente firmadas por el (la) oferente. En caso de persona jurídica, deberán contener la firma del (la) representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como en soporte papel, será considerada únicamente la oferta presentada por vía electrónica a través del SECP.

Si existieren discrepancias entre la información digitada en el SECP y la documentación cargada en dicho portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté debidamente firmado y sellado cuando se trate de una persona jurídica.

## 10.Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación —correspondiente a la **reconstrucción del Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, sector Los Robles**— será analizada y evaluada por los(as) peritos designados(as), a los fines de constatar la elegibilidad, capacidad legal, técnica, financiera e idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que conforman su oferta. Todos los documentos entregados en papel, mediante sobres cerrados y sellados, o en formato electrónico a través del SECP, deberán llevar la rúbrica o firma del (la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) debidamente autorizado(a).

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deberán presentar la documentación equivalente conforme a la legislación de su país de origen, debidamente firmada por la persona competente, acompañada de su traducción oficial al idioma español y de las legalizaciones correspondientes, para su validez en la República Dominicana.

## 11.Contenido de la Oferta Técnica

En cumplimiento del principio de descentralización de la gestión operativa, la **Junta Distrital de Juan López** es responsable del diseño del presente pliego de condiciones y de las especificaciones técnicas del proyecto.

En ese sentido, la institución es autónoma para requerir la documentación necesaria a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y en las especificaciones técnicas del proyecto.

No se solicitará documento alguno que no tenga como finalidad acreditar una condición de participación, capacidad del oferente o el cumplimiento de un requerimiento técnico, legal o financiero establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

### 11.1 1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

#### 1. Credenciales

##### a) Documentación Legal

El “Sobre A” deberá contener la siguiente documentación legal básica:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.033). y (SNCC.F.034).**
2. Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042).**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, con actividad económica correspondiente a construcción de edificaciones u obras civiles (verificable en línea).
4. Estar al día en el cumplimiento de obligaciones fiscales (DGII) y de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución contratante.
5. Documento de identidad del oferente o del representante legal.
6. Poder de representación, en caso de que aplique.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

En caso de persona jurídica, bastará con presentar la documentación que acredite la existencia legal de la empresa y la capacidad del representante legal para firmar contratos.

La institución contratante podrá verificar en línea las informaciones disponibles en los registros oficiales correspondientes.

### b) Documentación Financiera

El oferente deberá presentar:

1. Copia de la última Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR-1 o IR-2), según corresponda.
2. Estados financieros del último ejercicio fiscal, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).

La institución podrá evaluar la capacidad financiera del oferente tomando en cuenta criterios básicos de solvencia, liquidez y nivel de endeudamiento.

### 11.1.2 Documentación Técnica

El “Sobre A” deberá contener la siguiente documentación técnica:

1. **Oferta Técnica**, conforme a las especificaciones del proyecto.
2. **Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución**, con plazo máximo de dos (2) meses.
3. **Presupuesto técnico con listado de partidas y volumetría**.
4. **Experiencia del oferente en obras similares** (construcción o reconstrucción de edificaciones), sustentada mediante certificaciones o contratos ejecutados.
  - o Se requerirá experiencia mínima de cinco (5) años en el sector construcción.
  - o Haber ejecutado al menos una (1) obra similar cuyo monto sea igual o superior al 50% del presupuesto base del proceso.
5. **Personal responsable de la obra**:
  - o Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con exequátur.
  - o Experiencia mínima de cinco (5) años.
  - o Currículum y certificaciones que acrediten experiencia.
6. **Listado de equipos disponibles** para la ejecución del proyecto (propios o alquilados), sustentados mediante declaración jurada o carta compromiso de alquiler.

#### 1. En caso de Consorcio

Los consorcios deberán presentar un Acuerdo o Promesa de Consorcio firmado por sus integrantes, donde se indique:

- Integrantes del consorcio.
- Designación de un representante único.
- Responsabilidad solidaria entre los miembros.
- Compromiso de no presentar ofertas individuales para el mismo proceso.

## 8.2 Contenido de la Oferta Económica

### a. Precio de la oferta

El oferente deberá:

1. Presentar el **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debidamente firmado.
2. Cotizar el **precio global de la obra**, incluyendo el detalle de partidas, unidades, metrados y precios unitarios.
3. Presentar los montos con dos decimales (XX.XX), incluyendo impuestos y cualquier otro gasto aplicable.

La sumatoria de las partidas deberá coincidir con el monto total ofertado.

El precio adjudicado deberá mantenerse fijo durante toda la ejecución del contrato.

El oferente será responsable del pago de todos los impuestos y gravámenes aplicables conforme a la legislación de la República Dominicana.

### b. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

### c. Plazo de mantenimiento de la oferta

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por un período mínimo de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La entidad contratante podrá solicitar prórroga del período de validez antes de su vencimiento. El oferente podrá aceptar o rechazar dicha solicitud. En caso de aceptación, deberá extender la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

### d. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán presentar una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, equivalente al **uno por ciento (1%) del monto total ofertado**.

La garantía deberá:

- Ser emitida en pesos dominicanos (RD\$).
- Estar a favor de la **Junta Distrital de Juan López**.
- Ser incondicional e irrevocable.
- Tener vigencia mínima de 60 días calendario.
- Ser emitida por una compañía de seguros autorizada en la República Dominicana.

## 9. Devolución

La garantía será devuelta:

1. A los oferentes no adjudicados, luego de la adjudicación.
2. Al adjudicatario, una vez presente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

### Contenido de la Oferta Económica – “Sobre B”

El “Sobre B” deberá contener:

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente firmado.
2. Presupuesto detallado con listado de partidas y precios unitarios.
3. Análisis de costos unitarios.
4. Garantía de Seriedad de la Oferta.

El monto total ofertado deberá coincidir con la sumatoria de las partidas.

Los precios deberán expresarse con dos (2) decimales e incluir todos los impuestos y gastos aplicables.

El precio adjudicado se mantendrá fijo durante la ejecución del contrato.

## 9. Metodología de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas por los peritos designados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego.

### 1. 9.1 Evaluación de la Oferta Técnica – “Sobre A”

La oferta técnica será evaluada bajo la modalidad:

#### Cumple / No Cumple

Se verificará:

- Documentación legal completa.
- Capacidad financiera básica.
- Experiencia en obras similares.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma.
- Personal profesional propuesto.
- Disponibilidad de equipos necesarios.

Solo los oferentes que resulten habilitados en la evaluación técnica pasarán a la apertura del “Sobre B”.

#### Equipos requeridos

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

acrediten las competencias profesionales

- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)
- 4) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

El oferente deberá demostrar disponibilidad de equipos esenciales para la ejecución de la obra, tales como:

- Camión volteo.
- Mezcladora de concreto.
- Vibrador de hormigón.
- Herramientas menores y equipos de nivelación.

Los equipos podrán ser propios o alquilados, debiendo presentar declaración jurada o carta compromiso de alquiler.

### Personal Propuesto

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar: **una experiencia mínima cinco (5) años de experiencia mínima**
- 4) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)
- 5) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

### 1. Participación en Consorcio

En caso de que la oferta sea presentada bajo la modalidad de consorcio, además de los requisitos generales establecidos en el presente pliego, deberá depositarse un **Acuerdo o Promesa de Consorcio**, debidamente firmado por sus integrantes, que contenga como mínimo:

- Generales actualizadas de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
- Objeto del consorcio.
- Obligaciones asumidas por cada miembro.
- Designación del representante o gerente único del consorcio.

### **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

- Declaración expresa de responsabilidad solidaria de los integrantes, tanto en la fase de selección como en la ejecución del contrato.
- Declaración de que los integrantes no presentarán ofertas de forma individual ni como parte de otro consorcio para el mismo objeto de contratación.

El consorcio deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE). La verificación será realizada en línea por la entidad contratante.

#### **11.2 Contenido de la Oferta Económica**

##### **1. a) Precio de la oferta**

El oferente deberá cotizar el **precio global de la obra**, presentando además el detalle de partidas con:

- Descripción de la partida
- Unidad de medida
- Cantidad
- Precio unitario
- Subtotal

La sumatoria de los subtotales deberá ser igual al precio global ofertado.

Los precios unitarios serán utilizados únicamente para fines de cubicaciones y posibles aumentos o disminuciones de partidas debidamente autorizadas por la entidad contratante.

Todas las partidas deberán estar debidamente enumeradas y cotizadas. Si alguna partida no es cotizada de forma expresa, se considerará incluida dentro del precio total ofertado.

Los precios no deberán contener tachaduras ni enmiendas y deberán expresarse conforme a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Si la oferta resultare inferior en más de un diez por ciento (10%) respecto del presupuesto base, podrá considerarse anormalmente baja, debiendo agotarse el debido proceso antes de una eventual descalificación.

El oferente adjudicatario deberá mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.

Los precios deberán expresarse con dos (2) decimales e incluir todos los impuestos, tasas y gastos aplicables. El adjudicatario será responsable del pago de tributos y gastos legales derivados de la contratación.

##### **1. b) Moneda de la oferta**

La oferta deberá presentarse en **pesos dominicanos (RD\$)**.

##### **1. c) Plazo de mantenimiento de la oferta**

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por un período mínimo de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

La entidad contratante podrá solicitar prórroga antes del vencimiento del plazo. En caso de aceptación, el oferente deberá extender la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

### 1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Junta Distrital de Juan López** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes deberán constituir una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, con vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas o hasta veinte (20) días después de la fecha prevista para la suscripción del contrato, la que resulte mayor.

La garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Póliza de seguro o fianza**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta presentada. En caso de oferentes certificados como MIPYME, se aceptará fianza de seguro conforme a la normativa vigente.
2. Emitida en la misma moneda de la oferta, es decir, en pesos dominicanos (RD\$).
3. Constituida a favor de la Junta Distrital de Juan López.
4. De carácter incondicional, irrevocable y renovable.
5. Emitida por una compañía de seguros autorizada para operar en la República Dominicana.

La garantía podrá ser ejecutada en caso de retiro injustificado de la oferta o negativa del adjudicatario a suscribir el contrato correspondiente.

### 1. e) Devolución y ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas serán devueltas en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, según corresponda:

1. A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación.
2. A los oferentes no adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación.
3. Al adjudicatario, una vez haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

### 1. 11.2.3 Documentos de la Oferta Económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B" los siguientes documentos:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, en un (1) original debidamente firmado por el representante legal y foliado. [No subsanable]
2. **Presupuesto detallado**, que incluya todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra, con sus cantidades y precios unitarios. [No subsanable]
3. **Análisis de Costos Unitarios**, con el ITBIS transparentado. [No subsanable]
4. **Garantía de Seriedad de la Oferta**, conforme a lo establecido en el numeral 11.2 literal d) del presente pliego. [Subsanable]

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"<sup>10</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11 sobre **"Documentos de la oferta técnica "Sobre A"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología <sup>11</sup>
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Puntaje mayor a 60

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

##### 12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1.1 sobre **"a) Documentación legal"** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	
2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
3) Estar al día en obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	

### SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

4) Estar al día en obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, con actividad económica compatible con el objeto del procedimiento.	
6) Documento de identidad del representante legal y poder de representación (si aplica).	

#### 1. 12.1.2 Metodología y Criterios de Evaluación de la Documentación Financiera

La documentación financiera tendrá como finalidad verificar que el oferente cuenta con la capacidad económica suficiente para ejecutar la obra de **reconstrucción del Club Centro Comunal “La Esquina Caliente”, sector Los Robles**”.

La evaluación se realizará bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a los indicadores financieros calculados con base en los últimos estados financieros presentados.

##### 9. a) Índice de Solvencia

###### **Fórmula:**

Activo Total / Pasivo Total

- Mayor o igual que **0.80** → **Cumple**
- Menor que **0.80** → **No Cumple**

##### 10. b) Índice de Liquidez Corriente

###### **Fórmula:**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

- Mayor o igual que **0.80** → **Cumple**
- Menor que **0.80** → **No Cumple**

##### 11. c) Índice de Endeudamiento

###### **Fórmula:**

Pasivo Total / Patrimonio Neto

- Menor o igual que **0.80** → **Cumple**
- Mayor que **0.80** → **No Cumple**

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

**12. Evaluación en caso de Consorcio**

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio:

1. Se evaluarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%).
2. Podrá considerarse la sumatoria del patrimonio de las empresas integrantes del consorcio, a los fines de validar la capacidad financiera mínima requerida.

<b>Documentación financiera</b>		
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

<p>a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total  <b>Límite establecido: Mayor 0.8</b>  <i>Mayor o igual que <math>\geq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Menor que <math>&lt; 0.8</math> (No cumple)</i></p> <p>b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente  <b>Límite establecido: Mayor 0.8</b>  <i>Mayor o igual que <math>\geq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Menor que <math>&lt; 0.8</math> (No cumple)</i></p> <p>c) Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto  <b>Límite establecido: Menor 0.8</b>  <i>Menor o igual que <math>\leq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Mayor que <math>&gt; 0.8</math> (No cumple)</i></p>	<p>Estado Financiero, del último ejercicio contable consecutivo certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).</p>	<p align="right"><b>12.1.3</b></p>
--	---	------------------------------------

**Metodología y Criterios de Evaluación de la Documentación Técnica**

Las ofertas deberán contener la documentación técnica requerida en el numeral 11.1.2, a fin de demostrar la experiencia de la empresa, la experiencia del personal propuesto y la capacidad técnica para ejecutar la obra de reconstrucción conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

La evaluación técnica se realizará bajo dos modalidades:

- **Cumple / No Cumple**
- **Puntaje**

**1. A) Metodología: Cumple / No Cumple**

Se verificará el cumplimiento mínimo de los siguientes requisitos:

9. 1. Experiencia de la Empresa

Deberá demostrar experiencia en obras similares que incluyan actividades tales como:

- Construcción y reconstrucción de edificaciones
- Movimiento de tierra
- Terminaciones
- Colocación de pisos
- Instalación de puertas y ventanas
- Pintura
- Instalaciones eléctricas y sanitarias

**Criterio de evaluación:**

### SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

- Experiencia menor de cinco (5) años → **No Cumple**
- Experiencia igual o mayor de cinco (5) años → **Cumple**

#### 10. 2. Experiencia como Contratista

Deberá presentar certificaciones, contratos o documentación comprobable que evidencie ejecución satisfactoria de obras similares.

- Presenta documentación válida → **Cumple**
- No presenta documentación suficiente → **No Cumple**

#### 11. 3. Personal Técnico Propuesto

El profesional responsable de la obra deberá ser:

- Ingeniero Civil debidamente titulado y colegiado.

#### Experiencia mínima requerida:

- Cinco (5) años de experiencia demostrable en obras similares → **Cumple**
- Menor de cinco (5) años → **No Cumple**

Solo los oferentes que cumplan con todos los requisitos mínimos pasarán a la evaluación por puntaje.

#### 1. B) Metodología: Puntaje

La evaluación por puntaje se aplicará únicamente a los oferentes habilitados en la fase anterior.

La puntuación total asignada a la oferta técnica será de **setenta (70) puntos**, distribuidos de la siguiente manera

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN TÉCNICA			
No	Criterios	Distribución Calificación	Puntaje
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
1	Perfil del Director de Obras	De 5 años en adelante en ejercicio profesional	3 puntos
		De 03 a 05 años en ejercicio profesional	2 puntos
		Menos de 01 años en ejercicio profesional	1 punto
		No haber ejercido profesionalmente	0 puntos

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

2	Perfil del Ing. Residente	De 3 años en adelante en ejercicio profesional	3 puntos
		De 03 a 05 años en ejercicio profesional	2 puntos
		Menos de 01 años en ejercicio profesional	1 punto
		No haber ejercido profesionalmente	0 puntos

3	Área de Expertise del Personal Técnico	1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos, 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (3/3)	7 puntos
		1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos, y/o 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (2/3)	4 puntos
		1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos ó 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (1/3)	1 puntos
		Sin personal con <i>expertise</i> demostrable (0/3)	0 puntos
4	Participación en Obras Similares (construcción, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias).	En 4 o más obras similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	15 puntos
		En 3 obras similares (construcción, movimiento de tierra, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	8 puntos
		En 2 ó 1 u obra similar (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	4 puntos
		Sin participación en obras similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	0 puntos
		Completo (Todo el equipamiento, tuberías, equipos y herramientas a utilizar de acuerdo a las partidas de la obra)	7 puntos

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

5	Ficha técnica de Equipamiento a utilizar	Incompleto (Con Información no completa, o datos de relevancias faltantes, referente a lo solicitado)	4 puntos
		No cumple (Equipamiento no adecuado y/o escritos no referenciados a la obra en cuestión)	0 puntos
		No entregado	0 puntos
<b>METODOLOGÍA EJECUTIVA</b>			
6	Descripción de la obra	Completo (con información completa en los 4 acápite siguientes: a) Antecedentes, b) Alcance, c) Objetivos y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra).	5 puntos
		Incompleto( con información no completa o datos faltantes en 2 de los 4 acápite siguientes: a)Antecedentes b) Alcance c)Objetivos Y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra). (2/4)	3 puntos
		Incompleto( con información no completa o datos faltantes en la totalidad de los 4 acápite siguientes: a)Antecedentes b) Alcance c)Objetivos Y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra). (4/4)	1 puntos
		No entregado	0 puntos
	Estrategia y proceso de movilización	Completo (Especificar todas las movilizaciones relativas al personal, a los equipos y a los materiales).	1 punto
		Incompleto (Alguna(s) movilizaciones no especificadas en su detalle y forma).	0 puntos
	Método de Ejecución, Proceso Constructivo y seguimiento de cumplimiento de los	Completo ( con información completa en los acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c) descripción de las partidas involucradas, d) Planificación de la obra, e)procesos de Inicio , f) procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución)	12 puntos
		Incompleto ( con información no completa o datos faltantes en 4 o menos de los acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c) descripción de las partidas involucradas, d) Planificación de la obra, e)procesos de Inicio , f) procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución) (4/8)	8 puntos

### SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

parámetros requeridos.	Incompleto ( con información no completa o datos faltantes en la totalidad de los 8 acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c)descripción de las partidas involucradas, d)Planificación de la obra, e)procesos de Inicio, f)procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución) (8/8)	4 puntos
	No cumple (Escritos no referenciados a la obra en cuestión)	0 puntos

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

#### 10. Documentación a presentar<sup>3</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>4</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

#### 11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras** como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

### **8.3 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”**

---

<sup>3</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

<sup>4</sup> Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### 8.3.1 Credenciales:

#### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Estructuras permanentes**, referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>5</sup> debidamente firmado y sellado.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 12) Poder de representación (si aplica)
- 13) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.
- 14) Certificación de no antecedentes penales del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social, lo cual será verificado en línea por la institución. Debe tener una vigencia mínima de 30 días.

---

<sup>5</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### b) Documentación financiera<sup>6</sup>:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estados Financieros auditables de los (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos, según fecha de cierre contable, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento

### 8.3.2 Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Listado de Partidas con volumetría
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
  - a. Experiencia como contratista (SNCC.D.049) **10 AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA PARA LOTE 1 Y 2, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL MONTO BASE.**
  - b. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
  - c. Debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto el responsable de la obra.
- 6) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**)
- 7) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (**SNCC.F.035**)
- 8) Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**)
  - a) a. Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
  - b). Alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
- 9) Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**)

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### a) De la Persona jurídica:

- 1) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar **[EXPERIENCIA MINIMA DE 10 PARA LOTE 1y 2, EN EL SECTOR CONSTRUCCION]**
- 2) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- 3) Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)6, anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado).

### b) Del personal propuesto: La documentación solicitada debe ser sobre el personal clave requerido

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

### b) Del personal propuesto: La documentación solicitada debe ser sobre el personal clave requerido

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).
- 4) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)
- 5) Debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto para el responsable de obra. Experiencia mínima **de 5 años para lote 1 y 2.**

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente

único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato;

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratara del mismo objeto de la contratación.

### **8.2 Contenido de la Oferta Económica**

#### **a) Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un cinco por ciento [5%] en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem , o del presupuesto, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser descalificada

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

### c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 4 de diciembre del 2025.

Fecha suscripción de contrato.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/ proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas.

Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la ayuntamiento de Moca ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/ proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta cuatro (04) diciembre 2025 fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

1) Garantía: Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.

En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$

3) En beneficio de LA JUNTA DISTRITA DE JUAN LOPEZ;

Incondicional, irrevocable y renovable;

Con una vigencia hasta 03 MAYO 2026 fecha prevista para suscripción de contrato

6) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

'La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;

2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;

3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

### 8.2.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B" , los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con 3 fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. ( subsanable ).

2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]

3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) [no subsanable]

4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 9.2 del presente pliego de condiciones. [Subsanable]®.

### 9. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 9.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"9

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11-1 sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los

8 Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto

insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores

materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

9 De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para

ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no

establecidos en esta sección.

Página 20 de 49

oferentes/ proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)<sup>7</sup> entre los cuales están los siguientes:

### Listado de equipos requeridos:

- Retroexcavadora o retropala (mínimo tipo 416 o equivalente).
- Minicargador o pala mecánica ligera.
- Camión volteo para transporte de materiales (mínimo 10 m<sup>3</sup>).
- Compactador de plancha vibratoria.

### SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

- Rodillo liso o compactador manual (para áreas reducidas).
- Cortadora de concreto (para juntas de dilatación).
- Mezcladora de concreto (0.5 m<sup>3</sup> mínimo).
- Vibrador de inmersión (eléctrico o a gasolina).
- Carretillas, palas y herramientas menores.
- Cinta de nivel y nivel óptico (para control topográfico).
- Tanque o sistema de riego para curado de hormigón.

Anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado).

#### Del personal propuesto:

- 5) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 6) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 7) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar: **una experiencia mínima cinco (5) años de experiencia mínima**
- 8) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)
- 9) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

---

<sup>6</sup> Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

<sup>7</sup> La disponibilidad de equipos indispensables para ejecutar la obra no puede ser evaluada con puntaje, sino exclusivamente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

El Registro de Proveedores del Estado (RPE) provisional del Consorcio , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Estructuras permanentes**, referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución

### 11.2 Contenido de la Oferta Económica

#### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un diez (10%) por ciento en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En virtud de la ley No.140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, los gastos de legalización del contrato corresponderán al proveedor adjudicatario.

### **b) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

### **c) Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el .....

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### **d) Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
  - 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
  - 3) En beneficio de **La JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ**;
  - 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
  - 5) Con una vigencia **hasta el 25 de Julio del 2024**.
- e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

### 11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **[no subsanable]**
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra **[no subsanable]**
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) **[no subsanable]**
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 literal d correspondiente al título de “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. **[Subsanable]<sup>8</sup>**.

---

<sup>8</sup> Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

5) Flujograma de desembolso de acuerdo a la vigencia del contrato. [Subsanable]<sup>9</sup>.

### 12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 12.2 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>10</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11 sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología <sup>11</sup>
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Puntaje mayor a 60

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

##### 12.2.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá

<sup>9</sup> Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

<sup>10</sup> De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

<sup>11</sup> La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). **Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada**

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1.1 sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

<b>Criterio a evaluar: Elegibilidad</b>	
<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Estructuras permanentes, referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	
12) Poder de representación (si aplica)	
13) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.	
14) Certificación de no antecedentes penales del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social, lo cual será verificado en línea por la institución. Debe tener una vigencia mínima de 30 días.	

### 12.2.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **numeral 11.1 literal B** sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

- a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total  
**Límite establecido: Mayor 0.8**

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

*Mayor o igual que  $\geq 0.8$  (Cumple)*

*Menor que  $< 0.8$  (No cumple)*

**b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente**

**Límite establecido: Mayor 0.8**

*Mayor o igual que  $\geq 0.8$  (Cumple)*

*Menor que  $< 0.8$  (No cumple)*

**c) Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto**

**Límite establecido: Menor 0.8**

*Menor o igual que  $\leq 0.8$  (Cumple)*

*Mayor que  $> 0.8$  (No cumple)*

**Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:**

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)	

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

<b>Documentación financiera</b>		
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
<p><b>d)</b> Índice de solvencia = activo total / pasivo total  <b>Límite establecido: Mayor 0.8</b>  <i>Mayor o igual que <math>\geq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Menor que <math>&lt; 0.8</math> (No cumple)</i></p> <p><b>e)</b> Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente  <b>Límite establecido: Mayor 0.8</b>  <i>Mayor o igual que <math>\geq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Menor que <math>&lt; 0.8</math> (No cumple)</i></p> <p><b>f)</b> Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto  <b>Límite establecido: Menor 0.8</b>  <i>Menor o igual que <math>\leq 0.8</math> (Cumple)</i>  <i>Mayor que <math>&gt; 0.8</math> (No cumple)</i></p>	<p>Estado Financiero, del último ejercicio contable consecutivo certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).</p>	

**12.2.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1.2 Documentación técnica “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/ No cumple y puntaje**.

**Metodología de “Cumple/no cumple”.**

- Monto de obras ejecutadas similares de construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Experiencia de la empresa:  
 De 0 - 5 años = **(No cumple)**  
 De 05 años en adelante = **(Cumple)**
- Experiencia como contratista (en avales y documentación demostrable) en construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias.

**Experiencia del Personal técnico a cargo de la obra: (Cumple)**

- Ingeniero Civil con más de 10 años de experiencia en obras demostrable y

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

titulación.

- Ingeniero Civil con más de 5 años de experiencia en obras demostrable y titulación.

### Metodología “Puntaje”

En la metodología de **PUNTAJE** todos los documentos referidos **11.1.2 Documentación técnica** serán evaluados bajo puntuación<sup>12</sup>, considerando condiciones de cumplimiento mínimas y estableciendo una puntuación mayor en aquellos casos donde se superen dichas condiciones mínimas por otras deseadas más no indispensables.

La puntuación total asignada a estos criterios es de **Setenta (70) puntos**.

Para pasar a la segunda etapa relativa a la apertura y evaluación de ofertas económicas, los oferentes/proponentes alcancen un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN TÉCNICA			
No	Criterios	Distribución Calificación	Puntaje
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
1	Perfil del Director de Obras	De 10 años en adelante en ejercicio profesional	3 puntos
		De 05 a 09 años en ejercicio profesional	2 puntos
		Menos de 05 años en ejercicio profesional	1 punto
		No haber ejercido profesionalmente	0 puntos
2	Perfil del Ing. Residente	De 10 años en adelante en ejercicio profesional	3 puntos
		De 05 a 09 años en ejercicio profesional	2 puntos
		Menos de 05 años en ejercicio profesional	1 punto
		No haber ejercido profesionalmente	0 puntos

<sup>12</sup> La disponibilidad de equipos indispensables para ejecutar la obra no puede ser evaluada con puntaje, sino exclusivamente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

3	<b>Área de Expertise del Personal Técnico</b>	1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos, 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (3/3)	7 puntos
		1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos, y/o 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (2/3)	4 puntos
		1 Profesional con experiencia y titulación del área de Gestión de Proyectos ó 1 profesional con experiencia demostrable en este tipo de trabajo (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias. (1/3)	1 puntos
		Sin personal con <i>expertise</i> demostrable (0/3)	0 puntos
4	<b>Participación en Obras Similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias).</b>	En 4 o más obras similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	15 puntos
		En 3 obras similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	8 puntos
		En 2 ó 1 o obra similar (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	4 puntos
		Sin participación en obras similares (construcción, movimiento de tierra, mampostería, terminación de superficie, pisos, puertas y ventanas, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias)	0 puntos
5	<b>Ficha técnica de Equipamiento a utilizar</b>	Completo (Todo el equipamiento, tuberías, equipos y herramientas a utilizar de acuerdo a las partidas de la obra )	7 puntos
		Incompleto (Con Información no completa, o datos de relevancia faltantes, referente a lo solicitado)	4 puntos
		No cumple (Equipamiento no adecuado y/o escritos no referenciados a la obra en cuestión)	0 puntos
		No entregado	0 puntos

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

<b>METODOLOGÍA EJECUTIVA</b>			
<b>6</b>	<b>Descripción de la obra</b>	Completo (con información completa en los 4 acápite siguientes: a) Antecedentes, b) Alcance, c) Objetivos y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra).	5 puntos
		Incompleto( con información no completa o datos faltantes en 2 de los 4 acápite siguientes: a)Antecedentes b) Alcance c)Objetivos Y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra). (2/4)	3 puntos
		Incompleto( con información no completa o datos faltantes en la totalidad de los 4 acápite siguientes: a)Antecedentes b) Alcance c)Objetivos Y d) Marco teórico relativo al formato p / desarrollo de la obra). (4/4)	1 puntos
		No entregado	0 puntos
<b>Estrategia y proceso de movilización</b>	Completo (Especificar todas las movilizaciones relativas al personal, a los equipos y a los materiales).	1 punto	
	Incompleto (Alguna(s) movilizaciones no especificadas en su detalle y forma).	0 puntos	
<b>Método de Ejecución, Proceso Constructivo y seguimiento de cumplimiento de los parámetros requeridos.</b>	Completo ( con información completa en los acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c) descripción de las partidas involucradas, d) Planificación de la obra, e)procesos de Inicio , f) procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución)	12 puntos	
	Incompleto ( con información no completa o datos faltantes en 4 o menos de los acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c) descripción de las partidas involucradas, d) Planificación de la obra, e)procesos de Inicio , f) procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución) (4/8)	8 puntos	
	Incompleto ( con información no completa o datos faltantes en la totalidad de los 8 acápite siguientes: a)Detalle de cada frente de trabajo en la obra, b) marco teórico del proceso completo de hacer la obra, c)descripción de las partidas involucradas, d)Planificación de la obra, e)procesos de Inicio, f)procesos de control g) etapas de finalización y h)entrega detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución) (8/8)	4 puntos	

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

		No cumple (Escritos no referenciados a la obra en cuestión)	0 puntos
	<b>Localización de Vertederos y centros de acopio</b>	Completo (Dirección(es), Ubicaciones, georeferencia(s), vistas de acceso, rutas identificadas, distancias aproximadas identificadas.	1 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado). No entregado	0 puntos
	<b>Horario de trabajo</b>	Completo (Incluyendo días de semana, fines de semana, días no laborables, días feriados, identificación de los turnos, identificado el personal en grupos según la planificación de trabajos).	1 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado). No entregado	0 puntos
	<b>Equipos de trabajo identificados y forma de uso</b>	Completo (Identificar todos los equipos y herramientas y describir su forma de uso)	1 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado). No entregado	0 puntos
	<b>Descripción Materiales y Equipamiento Requeridos</b>	Completo (Describir todos los materiales y equipamiento a utilizarse).	2 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 puntos
		No entregado	0 puntos
	<b>Manual o Especificaciones de las funciones del personal</b>	Completo (Desglosar cada una de las funciones a desempeñarse durante la obra por parte del personal).	1 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado). No entregado	0 puntos
	<b>Diagrama de Gantt identificando Ruta Crítica</b>	Completo (Indicando todas las actividades, los recursos, los tiempos y las dependencias)	2 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 puntos
		No entregado	0 Puntos
<b>INFORME PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>			
7	<b>Identificación de las actividades</b>	Completo (Especificar todas las actividades propias del Plan de Prevención y Seguridad y describirlas).	2 punto
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 puntos

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

	No entregado	0 puntos
<b>Estructura organizativa</b>	Completo (Organigrama del equipo de Prevención de Seguridad, sus funciones, protocolos de actuación, Desempeños y organización).	2 punto
	Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 puntos
	No entregado	0 puntos
<b>Prácticas existentes de prevención de riesgos y accidentes de acuerdo al proyecto</b>	Completo (Especificar y exponer todas las regulaciones, los protocolos, los procedimientos, procesos y el seguimiento de empresa a las acciones para prevenir accidentes en el proyecto y minimizar los riesgos durante todas las etapas de la obra).	2 puntos
	Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 punto
	No entregado	0 puntos
<b>Política y objetivos de la empresa en el área de prevención</b>	Completo (Políticas detalladas, objetivos, reglamentos de seguridad, procesos y procedimientos importantes para durante la obra y avales de cumplimiento).	3 punto
	Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	1 puntos
	No entregado	0 puntos
<b>Total</b>		<b>70 puntos</b>

- **Los proveedores deberán obtener mínimo sesenta (60) puntos para que su oferta se considere como válida. De lo contrario, queda descalificado.**
- Los oferentes deberán obtener un mínimo de **sesenta (60) puntos** en la evaluación técnica para que su oferta sea considerada habilitada. De no alcanzar dicha puntuación, la propuesta quedará descalificada, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.
- La puntuación máxima de la evaluación técnica será de **setenta (70) puntos**, distribuidos según los criterios definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y objetividad.
- Los peritos designados elaborarán un **informe técnico** donde se indicará si las ofertas cumplen o no con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto y demás requisitos establecidos para la reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente. En caso de incumplimiento, deberán señalar las razones de manera clara y fundamentada.
- El informe de evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre A) será remitido al Comité de Compras y Contrataciones, para que este emita la recomendación correspondiente y continúe con el proceso, conforme a la normativa vigente.

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**  
**12.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**

La evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) se realizará mediante la **metodología combinada**, en la cual se asignará un puntaje máximo de **treinta (30) puntos**.

Este puntaje se sumará al obtenido en la evaluación técnica (setenta (70) puntos), para un total general de **cien (100) puntos**.

En esta metodología, las ofertas económicas serán evaluadas otorgando el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la propuesta que presente el **menor precio ofertado**.

Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional en función del precio presentado.

Solo serán evaluadas económicamente las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego. máximo, y proceder a la asignación de puntos al resto de las ofertas, en función de la proximidad de éstas con la oferta de **precio**, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

**Donde:**

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Oi = Propuesta Económica

Om = Propuesta Económica más baja

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

El resto de los criterios serán valorados bajo el esquema Cumple/No cumple

Propuesta económica				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto)	Presupuesto presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 25 de Julio del 2024. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/ No cumple	N/A	
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en <b>11.2</b>	Precio ofertado con base en el presupuesto o valor referencial	Cumple/ No cumple	N/A	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Puntaje	$P_i = \frac{O_m}{PMPE} \times O_i$	

Propuesta económica				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado

### SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.				
5) Flujograma de desembolso de acuerdo a la vigencia del contrato.				

#### 12.4 Criterio de adjudicación

El presente procedimiento de contratación será adjudicado bajo el criterio de **mayor puntaje obtenido**.

En ese sentido, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya propuesta haya obtenido la **mayor puntuación total**, resultado de la suma de la evaluación técnica y la evaluación económica, siempre que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento No. 416-23, el procedimiento de **Comparación de Precios No. 2026-0002**, correspondiente a la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas:

**Primera etapa:** Presentación y recepción de las ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B), así como la apertura y evaluación de las ofertas técnicas.

**Segunda etapa:** Apertura y evaluación de las ofertas económicas (Sobre B), únicamente de los oferentes que hayan sido habilitados en la evaluación técnica.

Las ofertas podrán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de **Comparación de Precios No. 2026-0002**, correspondiente a la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles**.

En el caso de las ofertas electrónicas recibidas a través del SECP, el sistema registrará automáticamente la fecha y hora de recepción, manteniéndolas encriptadas y sin que pueda conocerse su contenido hasta el momento de la apertura, conforme al cronograma establecido en el presente Pliego de Condiciones.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

Cuando las ofertas sean presentadas en formato físico (papel), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de su recepción y custodia, así como de llevar un registro que contenga el nombre del oferente, la fecha y la hora de entrega. A cada oferente se le entregará un comprobante de recepción de su oferta.

Una vez vencida la fecha y hora establecidas en el cronograma para la recepción de las ofertas del proceso de **Comparación de Precios No. 2026-0002**, correspondiente a la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles**, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado a la hora indicada en el presente Pliego de Condiciones.

### 2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas (Sobre A), presentadas en formato físico o electrónico, se realizará en **acto público**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), del Notario Público actuante y de los oferentes que deseen participar, cuya asistencia será voluntaria, en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso de **Comparación de Precios No. 2026-0002**, correspondiente a la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles**.

Finalizado el acto de apertura, el Notario Público levantará el acta correspondiente y declarará el cierre del acto, indicando la hora de finalización.

Las actas notariales serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), para conocimiento y consulta de todos los interesados.

Los peritos designados procederán a revisar y evaluar los documentos contenidos en la oferta técnica (Sobre A), conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 12.1 del presente Pliego de Condiciones.

Si durante la evaluación surgen dudas sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar aclaraciones antes de emitir el informe definitivo. Esta solicitud se realizará mediante acto administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) y notificado al oferente por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), conforme al Reglamento No. 416-23.

Los peritos elaborarán un **informe preliminar de evaluación técnica**, indicando si las ofertas cumplen con los requisitos establecidos o si presentan errores u omisiones de carácter subsanable.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará formalmente su corrección dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, conforme a la Ley No. 340-06 y el Reglamento No. 416-23.

El informe preliminar será publicado en el SECP y notificado a todos los oferentes, indicando los puntos a subsanar y la evaluación preliminar obtenida.

Una vez vencido el plazo de subsanación, los peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica**, donde se detallará la evaluación final de cada oferta, su puntuación y la recomendación de los oferentes que resulten habilitados para la siguiente etapa del proceso.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

Los oferentes que resulten **habilitados** en la evaluación técnica pasarán a la etapa de evaluación de sus ofertas económicas (Sobre B).

El Comité de Compras y Contrataciones (CCC) aprobará el informe definitivo de evaluación técnica mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual se indicarán los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado la puntuación mínima establecida en el presente Pliego de Condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, cuando hayan sido presentadas en formato físico. En caso de haber sido remitidas a través del SECP, estas permanecerán encriptadas, sin apertura ni evaluación.

Todos los informes de evaluación, el acto de aprobación del CCC, las notificaciones de subsanación y las respuestas recibidas dentro del plazo establecido serán publicados en el SECP, independientemente de que las ofertas hayan sido presentadas en formato físico o electrónico.

**Nota:** La omisión de los estados financieros al momento de presentar la oferta será considerada subsanable. No se considerarán subsanables errores que alteren el contenido esencial de la oferta. Los errores formales o materiales que no afecten la validez del documento podrán ser corregidos conforme a la normativa vigente.

La Junta Distrital de Juan López, con el objetivo de garantizar la transparencia, legalidad e integridad del proceso de **Comparación de Precios No. 2026-0002**, podrá realizar un proceso de debida diligencia durante la evaluación técnica de las ofertas.

Esta verificación tiene como finalidad prevenir riesgos legales, financieros, administrativos o de conflicto de interés que puedan afectar la correcta ejecución de la obra de reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente.

En ese sentido, la Junta Distrital se reserva el derecho de:

1. Verificar la identidad del oferente mediante documentos e informaciones provenientes de fuentes oficiales.
2. Identificar el beneficiario final de la empresa participante.
3. Confirmar si existen procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública u otros de relevancia.
4. Detectar coincidencias o similitudes inusuales en documentos presentados por diferentes oferentes.
5. Verificar datos coincidentes entre empresas, tales como dirección, accionistas o teléfonos.
6. Validar permisos, licencias, Registro Mercantil y cumplimiento ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entre otras instituciones competentes.
7. Confirmar que el oferente no se encuentre dentro del régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, conforme a la Ley No. 340-06.
8. Identificar posibles conflictos de interés entre oferentes y funcionarios de la institución.
9. Detectar propuestas idénticas o indicios de colusión entre participantes.
10. Verificar la participación de empresas de reciente constitución que no demuestren la capacidad financiera necesaria para ejecutar la obra, especialmente cuando estén vinculadas o asociadas a un mismo proponente, a fin de prevenir simulaciones, sustituciones indebidas o prácticas que afecten la transparencia del procedimiento.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

Estas acciones se realizarán conforme a la normativa vigente y formarán parte del expediente del proceso.

Si durante el proceso de debida diligencia se determina que un oferente se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, ha presentado información falsa, ha alterado documentos o ha incurrido en prácticas como colusión, coerción u obstrucción, la Junta Distrital de Juan López le notificará por escrito dichos hallazgos.

El oferente dispondrá de un plazo de **tres (3) días hábiles** para presentar por escrito sus argumentos y las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar los hechos señalados.

Si el oferente no responde dentro del plazo establecido o no logra demostrar que los indicios carecen de fundamento, será descalificado del proceso. Esta decisión quedará debidamente motivada en el informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder conforme a la normativa vigente.

**5.** Una vez concluida la evaluación técnica y aprobada la lista de oferentes habilitados, se convocará, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, a un acto público para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B).

Este acto se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), el Notario Público actuante y los oferentes habilitados que deseen asistir. En el mismo se abrirán las ofertas presentadas en formato físico y se procederá al descifrado de las enviadas a través del SECP.

Las ofertas económicas serán remitidas a los peritos designados para su evaluación, conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 12.3 del presente Pliego de Condiciones, incluyendo la verificación de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante esta etapa, los peritos podrán solicitar aclaraciones sobre las propuestas económicas, dentro del plazo previsto en el cronograma, conforme al Reglamento No. 416-23.

Asimismo, podrán realizar correcciones de errores aritméticos cuando proceda. Dichas correcciones deberán ser notificadas al oferente para su aceptación dentro del plazo establecido. En caso de no aceptación, la oferta será rechazada, dejando constancia motivada en el informe correspondiente.

Los resultados serán presentados en un **informe de evaluación económica debidamente motivado**, en el cual se detallará la evaluación individual de cada oferta, el puntaje obtenido y el orden de prelación para fines de adjudicación.

En caso de incumplimiento del adjudicatario, se podrá recurrir al oferente que haya ocupado el siguiente lugar. Si ninguna oferta resulta conveniente, podrá recomendarse la declaratoria de desierto o la cancelación del procedimiento.

## 6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando presente errores materiales o haya sido emitida en una moneda distinta a la solicitada.
2. Cuando el monto resulte insuficiente debido a una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Si se verifica alguna de estas situaciones, los peritos solicitarán al oferente la subsanación correspondiente antes de emitir el informe de evaluación económica. Esta solicitud se realizará mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC).

El oferente deberá presentar la garantía corregida dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. En caso de no hacerlo, su oferta será desestimada, dejando constancia debidamente motivada en el informe de evaluación económica.

## 7. Confidencialidad de la evaluación

Durante el proceso de evaluación, la información contenida en las ofertas, las solicitudes de aclaración, las subsanaciones y los informes elaborados por los peritos tendrá carácter confidencial.

Dicha información no será divulgada a los oferentes ni a terceros que no participen oficialmente en el procedimiento, hasta que el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) apruebe los informes de evaluación.

Una vez aprobados, los informes serán publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y notificados a todos los oferentes participantes, conforme a lo establecido en el Reglamento No. 416-23.

## 8. Desempate de ofertas

En caso de empate en la puntuación total obtenida por dos o más oferentes, se dará preferencia a la propuesta que incluya un **plan de responsabilidad ambiental aplicable a la ejecución de la obra**, orientado a la protección del medioambiente, manejo adecuado de desechos de construcción y uso responsable de materiales.

Para que este criterio sea válido, el plan deberá estar claramente descrito y sustentado dentro de la oferta técnica presentada.

Si persiste el empate y ninguna de las ofertas cumple con el criterio de preferencia indicado, la adjudicación se decidirá mediante **sorteo público**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), los oferentes empatados que deseen asistir y un Notario Público, quien levantará acta del proceso.

## 9. Adjudicación<sup>13</sup>

El Comité de Compras y Contrataciones (CCC), luego de revisar el informe de evaluación emitido por los peritos y verificar que el proceso se realizó conforme al presente Pliego de Condiciones, emitirá el acto de adjudicación.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que haya obtenido la mayor puntuación total y que cumpla con todos los requisitos establecidos para la ejecución de la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles**.

La decisión será publicada en el SECP y notificada a todos los participantes.

Conforme a los criterios establecidos en este Pliego de Condiciones, el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) aprobará el informe de evaluación y emitirá el acto de adjudicación.

El informe de los peritos y el acta de adjudicación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No podrá ser adjudicatario ningún oferente que tenga contratos activos en ejecución con la Junta Distrital de Juan López al momento de la adjudicación.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) notificará la adjudicación a todos los participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento o no firma el contrato dentro del plazo establecido, se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta, conforme a la normativa vigente.

## 10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar una **garantía de fiel cumplimiento** a favor de la Junta Distrital de Juan López, con el objetivo de asegurar que cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el contrato.

La garantía deberá presentarse en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación, y consistirá en una **Póliza de Fianza** equivalente al **cuatro por ciento (4%)** del monto adjudicado.

Si el adjudicatario es una empresa certificada como MIPYME, la garantía será equivalente al **uno por ciento (1%)** del monto adjudicado. En caso de adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía será de **diez (10) días hábiles**.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de su emisión, y permanecerá válida hasta el cumplimiento total y la liquidación del contrato.

### **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

Si el adjudicatario no presenta la garantía dentro del plazo establecido, se considerará que renuncia a la adjudicación. En ese caso, se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta y se podrá adjudicar al oferente que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de puntuación.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez recibida la obra conforme, cumplidas las obligaciones legales correspondientes y presentada la garantía por vicios ocultos, cuando aplique

#### **11. Adjudicaciones posteriores**

Si el oferente adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento o se niega a firmar el contrato dentro del plazo establecido, se procederá a contactar al oferente que haya obtenido el segundo lugar en el orden de puntuación.

Mediante comunicación formal, se le solicitará confirmar si mantiene su disponibilidad para ejecutar la obra. El oferente contará con un plazo de **diez (10) días hábiles** para responder.

En caso de aceptar, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento y proceder a la firma del contrato conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Si el segundo lugar no acepta, se seguirá el mismo procedimiento con los demás oferentes según el orden de puntuación.

Si ninguno acepta o resulta viable, el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) declarará el proceso desierto mediante acto debidamente motivado y podrá iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

### **SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO**

#### **1. Plazo para la suscripción del contrato<sup>14</sup>**

El contrato para la ejecución de la **Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, sector Los Robles** será suscrito entre la Junta Distrital de Juan López y el oferente adjudicatario dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dicho plazo no será mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la notificación formal de la adjudicación, conforme a la normativa vigente.

#### **2. Validez y perfeccionamiento del contrato**

### **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

El contrato será válido cuando se haya emitido el acto de adjudicación definitivo y el adjudicatario haya presentado la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.

El contrato se considerará perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de la Junta Distrital de Juan López, dentro del plazo correspondiente.

Cuando aplique, el contrato deberá además ser registrado ante la Contraloría General de la República, conforme a la normativa de control interno vigente.

#### **3. Gastos legales del contrato:**

Los gastos correspondientes a la legalización de las firmas del contrato ante Notario Público serán asumidos por el adjudicatario.

Estos costos forman parte de las obligaciones del adjudicatario dentro del presente procedimiento de contratación.

#### **4. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el contratista y la liquidación final del mismo.

La ejecución de la obra se realizará conforme al cronograma aprobado, el cual formará parte integral y vinculante del contrato.

#### **5. Supervisor o responsable del contrato**

La JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ designará un(a) supervisor(a) del contrato luego de la adjudicación, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la obra.

#### **6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo**

En el proceso de Comparación de Precios No. 2026-0002, para la Reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, Sector Los Robles, se otorgará al adjudicatario un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto del contrato.

El anticipo se entregará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma y registro del contrato, previa presentación de una Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

La garantía será devuelta cuando el contratista presente cubicaciones aprobadas por un monto igual al anticipo recibido.

#### **7. Suspensión del contrato**

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

La Junta Distrital de Juan López podrá suspender temporalmente el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y notificado al contratista, conforme a lo establecido en la Ley núm. 340-06 y el Reglamento 416-23.

Asimismo, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) podrá ordenar la suspensión del contrato como medida cautelar durante el conocimiento de un recurso, investigación o proceso de inhabilitación.

### **8. Modificación de los contratos**

Cualquier modificación del contrato, ya sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, deberá formalizarse mediante una enmienda conforme al artículo 164 del Reglamento núm. 416-23.

La enmienda deberá publicarse en el SECP antes de ejecutar cualquier prestación relacionada con dicha modificación.

### **9. Equilibrio económico y financiero del contrato**

La Junta Distrital de Juan López procurará mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. Si estas condiciones se alteran por causas no imputables a la parte afectada y que no estaba obligada a asumir, podrá producirse una ruptura del equilibrio económico y financiero.

En ese caso, cualquiera de las partes podrá solicitar el restablecimiento del equilibrio, siempre que demuestre la afectación sufrida. La solicitud deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley núm. 340-06 y el Reglamento núm. 416-23.

### **10. Condiciones de pago y retenciones**

La institución contratante realizará un primer pago correspondiente al anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato, conforme al Reglamento núm. 416-23. Este pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al registro del contrato en la Contraloría General de la República, previa presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria por el monto total del anticipo. En caso de adjudicatarios certificados como MIPYME, el avance será igualmente del veinte por ciento (20%).

El monto restante se pagará mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución. Cada cubicación deberá ser mayor al ocho por ciento (8%) del monto del contrato y será pagada en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días después de su aprobación.

La primera cubicación deberá alcanzar al menos el ochenta por ciento (80%) del anticipo otorgado. En cada pago se aplicará la retención correspondiente para amortizar el monto del anticipo.

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

La Junta Distrital de Juan López podrá retener:

- Cinco por ciento (5%) del costo de la obra para pagar al personal técnico que supervise la obra, imputado a los costos indirectos del presupuesto.
- Uno por ciento (1%) según la Ley 6-86 sobre Fondo de Pensiones.
- Uno por mil (0.1%) para el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), conforme al Decreto No. 319-98.

El pago final se realizará después de la última cubicación y tras la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de recepción definitiva de obra.
2. Garantía de vicios ocultos según el pliego de condiciones.
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demandas laborales.
4. Comprobante de estar al día con obligaciones fiscales ante la DGII.
5. Certificación de pagos a la Seguridad Social (TSS).
6. Comprobante de pago de tasas del CODIA.
7. Certificación del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS).

Todas las cubicaciones parciales son provisionales y podrán ajustarse en la medición final, aplicando las retenciones del ITBIS y del ISR según la Norma 07-2007 y la Circular Núm. 08 de la DGII.

La institución contratante no pagará por trabajos que no tengan un precio especificado, considerándose incluidos en los precios del cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá reclamar aumento de precios por errores u omisiones propios.

Cualquier error en el cómputo o presupuesto, en extensión o valor de las obras, se corregirá hasta la finalización del Contrato. Si hay defectos visibles en las obras que el Contratista no haya señalado antes de presentar su Propuesta, no podrá reclamar por ellos.

### **11. Subcontratación**

El Contratista podrá subcontratar hasta un 50% del valor de las tareas de este pliego, siempre que cuente con la autorización previa de la institución contratante, conforme al numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Al presentar su oferta, el Contratista deberá indicar cuáles obras o servicios serían subcontratados y los nombres de las personas o empresas encargadas. Estos no podrán estar impedidos de contratar según el artículo 14 de la Ley. El Contratista será responsable de manera solidaria por cualquier acto, error, defecto, negligencia o incumplimiento de los subcontratistas, sus empleados o trabajadores.

### **12. Recepción de obras**

Al terminar la construcción de la obra según las especificaciones técnicas y calidades del pliego, el Contratista entregará la obra al personal designado por la institución para la recepción. Este personal la recibirá de manera

### **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

provisional y emitirá el Certificado de Recepción Provisional, firmado por el responsable del contrato o comité de recepción.

Si se detectan defectos, la institución notificará al Contratista dentro de cinco (5) días hábiles, y este tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para corregirlos.

Una vez corregidos los errores, se realizará una nueva evaluación. La obra será recibida de manera definitiva únicamente si cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos del pliego, la oferta y el contrato.

Si la supervisión no encuentra objeciones, se emitirá el Certificado de Recepción Definitiva, indicando que la obra está lista para su entrega final.

La obra podrá recibirse de manera parcial o total, según lo indicado en las especificaciones técnicas y en el Contrato.

#### **13. Garantía de vicios ocultos para obras**

Al finalizar los trabajos, el Contratista deberá presentar una garantía mediante Póliza de Fianza, a satisfacción de la institución contratante, por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total de los trabajos realizados.

Esta garantía tendrá una duración de uno (1) a cinco (5) años, según lo establezca el contrato, contados a partir de la recepción definitiva de la obra. Su propósito es asegurar la reparación de cualquier defecto o vicio de construcción que no haya sido detectado al momento de recibir la obra.

#### **14. Finalización del contrato**

El contrato terminará cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por las causas de resolución establecidas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.15.

#### **Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.**

Se considerará incumplimiento del contrato cualquiera de las siguientes situaciones, además de las previstas en la normativa:

- a) Retraso en la ejecución de las obras por causas atribuibles al Contratista por más de treinta (30) días.
- b) No cumplir con la calidad exigida en las especificaciones técnicas del pliego.
- c) Entregar menos unidades, avances o trabajos de los solicitados o adjudicados.
- d) Cambiar el personal clave sin autorización.
- e) Ceder el contrato sin autorización de la institución contratante.

El incumplimiento del contrato podrá ser causa de su resolución según el artículo 190 del Reglamento de Aplicación. Además, el Contratista podrá ser sancionado conforme al artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de otras acciones legales civiles o penales que correspondan.

## 16. Penalidades por retraso

La institución contratante aplicará penalidades en caso de retraso en la ejecución de las obras, conforme al artículo 230, numeral 3) del Reglamento núm. 416-23.

### Causas de inhabilitación en el Registro de Proveedores del Estado

La institución contratante puede solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra el Contratista o proveedor que cometa alguna de las infracciones del artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Este procedimiento también puede iniciarse de oficio por la Dirección General de Contrataciones si, en el cumplimiento de sus funciones, detecta indicios de infracciones en los numerales 7) al 10) del mencionado artículo.

## SECCIÓN IV: GENERALIDADES

### 1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

### 2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) **Análisis de Costo:** Análisis del precio de las partidas del presupuesto.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

**2) Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**3) Ciclo de vida:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

**4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:**<sup>20</sup> Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

**5) Conflictos de Interés:**<sup>21</sup> Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

**6) Reporte de medición (cubicación mensual):** Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas<sup>22</sup>.

**7) Debida Diligencia:**<sup>23</sup> Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

**8) Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

**9) Director responsable de obra:** Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones<sup>24</sup>.

---

<sup>20</sup> Artículo 1 del Decreto 426-21.

<sup>21</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>22</sup> Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 18)

<sup>23</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>24</sup> Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 4)

<sup>25</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

- 10) Diseño arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.
- 11) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 12) Gestión de Riesgos<sup>25</sup>:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 13) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 14) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 15) Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.
- 16) Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.
- 17) Planos detallados:** Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.
- 18) Residente de obra:** Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra<sup>26</sup>.
- 19) Riesgo<sup>27</sup>:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

---

<sup>26</sup> Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 19)

<sup>27</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

**20) Supervisor o responsable:** Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

### 3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas que fijan los requisitos, derechos, obligaciones y facultades de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la **reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, Sector Los Robles**, correspondiente al proceso número **2026-0002**. También define el procedimiento que se seguirá para la recepción, evaluación y selección de la oferta más conveniente para la adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego está organizado para proporcionar a los oferentes las instrucciones necesarias para elaborar sus propuestas, conocer cómo serán evaluadas y entender las condiciones del contrato que se suscribirá.

### 4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación de la **reconstrucción del Club Centro Comunal La Esquina Caliente, Sector Los Robles**, proceso número **2026-0002**, el órgano responsable de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento será el **Comité de Compras y Contrataciones (CCC)**, conformado dentro de la institución según el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, tomando en cuenta su competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, de acuerdo con el instructivo para la selección de peritos de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos no podrán tener conflictos de interés, reales o potenciales, con los oferentes ni con el objeto del contrato.

Antes de evaluar las ofertas, los peritos deberán firmar una declaración indicando que no conocen hechos que generen conflictos de interés, conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP. Si se detecta un conflicto que no pueda evitarse o solucionarse, el perito será sustituido mediante acto motivado y se notificará a los oferentes a través del CCC mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes de los oferentes deberán dirigirse al CCC, que actuará como órgano deliberativo y decisorio del proceso de contratación

## Marco normativo aplicable

<sup>28</sup> Consultar instructivo emitido por la DGCP vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

Para este procedimiento de selección, así como para el contrato y su ejecución, se aplicará el siguiente orden de prelación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación y la resolución de controversias:

1. **Constitución de la República Dominicana**, proclamada el 13 de junio de 2015.
2. **Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA)**.
3. **Ley núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones (18 de agosto de 2006).
4. **Ley núm. 107-13** sobre derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo (08 de agosto de 2013).
5. **Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06**, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 (14 de septiembre de 2023).
6. **Normas técnicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** para preparación, diseño y ejecución de proyectos, obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines.
7. **Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares**.
8. **Las ofertas presentadas por los oferentes**.
9. **La adjudicación del contrato**.
10. **El contrato**.
11. **La orden de compra**.
12. **Ley No. 582**, Ley Orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Asimismo, serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda.

### **6. Interpretaciones**

Para la interpretación de este pliego y sus anexos se aplican las siguientes reglas:

1. Los términos definidos en la normativa vigente o en el contrato se interpretarán en su sentido literal.
2. Las palabras en singular incluyen el plural, y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
3. “Por escrito” significa una comunicación con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
4. Las referencias a capítulos, numerales, incisos, circulares, enmiendas, formularios o anexos se entienden dentro de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son solo indicativos y no afectan su interpretación.

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

5. Las referencias a días se entienden como días hábiles, excluyendo sábados, domingos y feriados, según el artículo 20, párrafo I, de la Ley núm. 107-13, salvo que se indique “días calendario”, en cuyo caso se contarán todos los días del calendario.

### 7. Idioma

El idioma oficial de este procedimiento es el **español**. Toda la correspondencia y documentos intercambiados entre el oferente y el CCC deben presentarse en este idioma.

Los documentos que acompañen la oferta deben estar en español o, si no lo están, deben incluir una traducción realizada por la autoridad competente del país de origen o de la República Dominicana.

Si un oferente no entrega los documentos traducidos, deberá hacerlo durante la fase de subsanación.

### 8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [juntadistritaldejuanlopez@gmail.com](mailto:juntadistritaldejuanlopez@gmail.com) a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

### 9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Es responsabilidad del oferente conocer todas las implicaciones del proceso de contratación y realizar las evaluaciones necesarias, incluyendo visitas técnicas y asistencia a reuniones, para preparar su propuesta de manera adecuada.

Los oferentes pueden visitar el lugar donde se ejecutará la obra para obtener por sí mismos la información necesaria, bajo su propia responsabilidad y riesgo. No conocer los detalles del proyecto no será motivo válido para reclamos posteriores ni afectará la evaluación de la oferta. El costo de la visita será asumido por los oferentes, y la institución otorgará los permisos necesarios para realizarla.

Participar en el proceso implica que el oferente, sus miembros, ejecutivos y representante legal, aceptan y se someten a todos los procedimientos, condiciones y normativas del pliego, que es jurídicamente vinculante.

Si el oferente omite información requerida o presenta información incorrecta, el riesgo será suyo, y esto podrá llevar a la descalificación de su oferta o a la nulidad del contrato.

## 10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

## 11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "*Derecho a participar*", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>29</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

## 12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con

**SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras** carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### **13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

## **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### **14. Contratación pública responsable**

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, **JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable, **La JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el, **La JUNTA DISTRITAL DE JUAN LÓPEZ** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### **15. Firma digital**

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

### **16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las**

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución

### **SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras**

hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.**

#### **17. Anexos documentos estandarizados**

El (la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 6) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)
- 7) Equipos del Oferente (SNCC.D.036) \*\* si aplica
- 8) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
- 9) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 10) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 11) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)

## SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (05/03/2024 09:10 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/c83d3e5b-6a13-4af5-bfd2-0094cc668539>

